



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AUTÓNOMO AMBIENTE

2011

14-06-11

**POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL  
EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003.

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 099 del 17 de enero de 2011, respecto del elemento de publicidad exterior visual instalado en la fachada del establecimiento de comercio ubicado en la Avenida Ciudad de Chile No. 71-49 de la ciudad de Bogotá, cuyo contenido se describe a continuación:

**1. OBJETO:** Establecer la sanción según grado de afectación paisajística de acuerdo con la Resolución No. 4462 de 2008 y Resolución No. 931 de 2008.

**2. ANTECEDENTES.**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD</b>	
Texto de Publicidad	TECNIFIBRAS
Dirección de la Publicidad	Avenida Ciudad de Cali No. 71-49
Localidad solicitud	Engativá
Tipo del elemento	Aviso
Tipo de publicidad	Comercial
Ubicación de la publicidad:	Fachada





Número Aviso	1
Sector Actividad	Residencial con actividad económica en la vivienda
Fecha Visita	2 de septiembre de 2010
Número de caras de exposición	1 cara de exposición
Piso en que funciona	En el primero piso
Periodicidad del elemento	Permanente

### 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

#### a. Condiciones generales: (...)"

### 4. VALORACIÓN TÉCNICA

De la sanción por instalar elementos ilegales. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, Capítulo 1 de la Resolución No. 4462 de 2008, por la cual se establece el Índice de Afectación Paisajística, cuya fórmula es:

a.  $IAP = \text{CÓDIGO DEL ELEMENTO} * (\text{SUMATORIA DE INFRACCIONES}) * \text{AREA}$ , donde

1. CÓDIGO DE AVISO: 0.75
2. SUMATORIA DE INFRACCIONES:

UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE PEV: El aviso del establecimiento no cuenta con registro: 10

b. Reemplazando la formula  $IAP = 0.75 * 10 * 1$ .  $IAP = (7.5)$  Índice de Afectación Ambiental. Según el Artículo 3 de la misma resolución, por el cual se determina el valor de la sanción y cuya fórmula es  $\text{valor de la sanción} = IAP * 1 \text{ SMLMV}$ , se tiene que:  $IAP = 7.5 \text{ SMLMV}$

### 5. CONCEPTO TÉCNICO

- a. Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, ORDENAR, al representante legal del establecimiento de comercio TECNIFIBRAS LA 86, representado legalmente por WILSON ADONAY PINZÓN RONCANCIO, el desmonte de los elementos de Publicidad Exterior Visual que se encuentran incumpliendo con las estipulaciones ambientales.
- b. De acuerdo con la parte motivada, se sugiere al grupo legal, multar al señor WILSON ADONAY PINZÓN RONCANCIO, identificado con C.C 7.306.378, en su calidad





2011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital AMBIENTE

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el Artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los **18 ABR 2011**

*[Handwritten Signature]*  
**GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO**  
Director de Control Ambiental

Proyectó: RAÚL ERNESTO LÓPEZ *[Signature]*  
Revisó: CESAR ENRIQUE CARVAJAL SALAMANCA *[Signature]*  
Aprobó: Ing. ORLANDO QUIROGA  
Expediente No. SDA-08-08-359  
Conceptos Técnicos No. 099 del 17 de enero de 2011



*[Handwritten mark]*



Junio free 13  
AUTO N° 2011 / 7011  
Wilson Adenay Pinzon Ronceros  
propietario

Bojofa'

7306.378

#MIBON PINCON  
bv. cali N° 71.49

Carbor Julio

14-06-11